



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 02 MAY 2017

Expte. N° 19.024/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 268 por la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita prórroga de las Becas otorgadas por Resolución R-N° 1026-16, para la alumna Paola Tamara GUTIÉRREZ, quien acreditó el cursado de las materias en el segundo cuatrimestre 2016 e informa con respecto a la alumna Leonela Emilse RAMOS, quien no acreditó el cursado de ninguna asignatura en el segundo cuatrimestre 2016, razones por las cuales sugiere se le conceda la prórroga a la alumna GUTIÉRREZ.

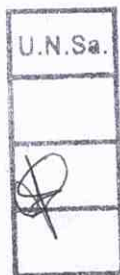
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la alumna Paola Tamara GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 40156198, L.U. N° 17881, reinscripta en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) mensuales, con efecto al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2016,

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0502-2017